



## PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA

### Guía para la integración y operación del Comité de Unidad Médica para Emergencias y Desastre

#### Introducción

El Comité de Unidad Médica para Emergencias y Desastres se constituye integrando al Cuerpo de Gobierno del Hospital y personal adicional según sea necesario. Su misión es contribuir a elevar el nivel de respuesta de la unidad a su máxima capacidad, así como de todos los servicios frente a situaciones de emergencia y desastre, mediante acciones que favorezcan y faciliten la operación, implantando programas y procedimientos técnico administrativos específicos.

Sus acuerdos y trabajo sistemático, es factor esencial para la certera toma de decisiones, que permite concretar la realización de las acciones durante situación de emergencia o desastre para mantener los más altos niveles de respuesta y calidad técnica

El Comité de unidad médica para Emergencias y Desastres está integrado como grupo interdisciplinario, con autoridad formal y capacidad de tomar decisiones en el ámbito de la unidad médica, el número de sus miembros varía según la complejidad de la unidad, sin embargo para que sea funcional se recomienda que no sean más de doce ni menos de cinco.



La república mexicana, debido a sus características geológicas y demográficas, se encuentra amenazada permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones del humano, que pueden desencadenar en emergencias o desastres poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo en la población sino también en la infraestructura y el equipamiento de las unidades médicas

El sistema institucional de salud, se encuentra expuesto a amenazas naturales y humanas, por lo que deben estar preparados para enfrentar el impacto de un desastre y prestar asistencia a las víctimas simultáneamente, en los momentos críticos ocasionados por los agentes perturbadores. Esto exige reducir anticipadamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos, organizativos y hacer preparativos para dar respuesta de optimo nivel, oportuna y adecuada.



## **PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

En el año 2000 la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) emitió el documento “Lineamientos para un Plan de Desarrollo Institucional de Emergencia y Desastres”, y en él se establece que *“Todo hospital que forme parte de la red de servicios, como componente del Plan Nacional de Salud para casos de desastres, formulará y establecerá un Plan Hospitalario de Emergencias y Desastres, para el manejo de urgencias médicas derivadas de la ocurrencia de desastres y lo pondrá a prueba por medio de ejercicios de simulación, y posteriormente con simulacros”*.

Por otra parte, el programa Hospital Seguro (compromiso mundial signado por nuestro país en Kobe en el año 2005), en la evaluación del componente organización funcional contempla, como primer punto, la integración, formalización y operación del Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres.

El presente documento es una guía que, además de indicar los pasos para la constitución del Comité de unidad médica para emergencia y desastres, presenta un modelo de acta para su integración formal, así como la descripción general de las funciones del Comité y aspectos importantes para su funcionamiento, como son:

- Quiénes deben conformar el comité.
- Las funciones generales y
- Las funciones específicas de los integrantes.

### **Definición**

El Comité de unidad médica para emergencias y desastre es el responsable de planear las acciones a desarrollar para el óptimo funcionamiento de la unidad médica y responder ante desastre natural o emergencia, de brindar apoyo a otra unidad dañada e incluso atender un evento interno adverso de la unidad

### **Objetivo**

Lograr que la unidad médica mantenga condiciones óptimas en los aspectos estructural, no estructural y de organización funcional, para otorgar atención médica oportuna a los pacientes, al personal y a la comunidad, antes, durante y posterior a la presentación de situaciones de emergencias y desastres.

### **Integración de Comité de Unidad Médica para Emergencias y Desastres**

La coordinación del comité debe estar en responsabilidad del director o director general de la unidad médica, para garantizar el óptimo funcionamiento



## PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA

del plan, respuesta adecuada en caso de emergencia o desastre y excelente coordinación ínter y extrainstitucional.

A continuación, se describen los pasos necesarios para la conformación y puesta en funcionamiento de los comités de unidad médica para emergencia y desastre

1. El Director de la unidad médica, debe convocar a reunión a todos los Subdirectores médicos y administrativo, Jefes de Departamento Clínico, Jefe de Conservación, Jefe de Enfermería y Trabajo Social de la Unidad, con la finalidad de proceder a la integración y funcionamiento del comité, así mismo girara instrucciones a cada uno de los miembros de la responsabilidad correspondiente para formalizar la conformación del Comité de unidad médica para emergencia y desastres. No omitimos señalar que para el caso de UMAES, UMF's y Bancos de Sangre, entre otros, este comité se integrará de manera similar, con el personal del cuerpo de gobierno y los necesarios adicionales para su buen funcionamiento

2. El director de la unidad médica formalizara la integración del Comité. Se recomienda, la siguiente estructura:

Integrantes del Comité de unidad médica para Emergencias y Desastres		
N°	Cargo oficial	Cargo en el Comité
1	Director del Hospital	Presidente del Comité y Coordinador de Enlace Intra y extra Institucional
2	Director o Subdirector Administrativo	Secretario Ejecutivo y Coordinador de la Brigada de Seguridad
3	Director o Subdirector Medico	Coordinador General del Comité
4	Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud	Vocal "A" Coordinador de Capacitación
5	Jefe del Servicio de Urgencias	Vocal "B" Coordinador de triage y Simulacros
6	Jefe del Servicio de Cirugía General	Vocal "C" Coordinador de las Brigada de evacuación
7	Jefe del Servicio de Medicina Interna	Vocal "E" Coordinador de Brigadas de SBV
8	Jefe del Servicio de Ginecología	Vocal "E"
9	Epidemiólogo	Vocal "I"
10	Jefe del Servicio de Pediatría	Vocal "D"
11	Jefe de Enfermería	Vocal "F" Coordinador de Difusión
12	Jefe de Trabajo Social	Vocal "G" Coordinadora de Voluntarios
13	Jefe de Conservación	Vocal "H" Coordinador de la brigadas de Control de Fluidos y Energéticos y Control y extinción de incendios y colaborador de la brigada de seguridad



## **PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

3. El director expondrá las funciones generales del comité y las funciones específicas de los integrantes, para que todos los miembros conozcan sus actividades y responsabilidades.
4. Debe levantar el acta constitutiva de la reunión debidamente firmada por todos (ver modelo en de acta constitutiva en esta guía).

### **Recomendaciones:**

- Cada miembro del Comité, tendrá un representante igualmente capacitado y habilitado para ocupar sus funciones en los cinco turnos (para unidades médicas de segundo y tercer nivel, así como para UMF's con turnos de fines de semana) y en caso de ausencia.
- El comité deberá sesionar en forma ordinaria cada mes, y realizarán tantas sesiones extraordinarias como sean necesarias. Se recomienda que algunas sesiones sean de capacitación con temas afines
- En las sesiones de seguimiento se deberán establecer acuerdos y compromisos, identificando responsables del cumplimiento y la fecha para su conclusión, entre otros.
- El comité, cuando requiera realizar algunas actividades específicas (ejemplos: construcción de mapa de riesgos, elaboración de directorios o gestión para disminuir amenazas externas), puede crear grupos de trabajo que funcionen bajo su coordinación, en los cuales es conveniente que esté representado por al menos uno de sus miembros del propio Comité. De esta forma se puede ampliar la base de trabajo y lograr la participación e interés del personal operativo del hospital,
- El plan Hospitalario para emergencias y desastres elaborado por este comité deberá ser difundido y socializado al 100% del personal de la unidad médica incluidos todos los turnos.
- El plan de unidad médica para emergencias y desastres deberá ser específico para cada una (traje a la medida), ya que está basado en los recursos disponibles en cada unidad y enfocado a los riesgos presentes en determinada comunidad.
- Se declara quórum legal para sesionar el comité cuando se encuentren presentes, más del 80% de los integrantes.



## **PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

### **Funciones generales del Comité de unidad médica para emergencias y desastres**

Dentro de las responsabilidades que debe asumir el comité hospitalario, están las siguientes:

- Elaborar diagnóstico situacional ( externo e interno ) con la finalidad de identificar las amenazas, vulnerabilidad y capacidad de respuesta del hospital
- Planificación, elaboración, coordinación y ejecución del Plan de unidad médica para emergencias y de desastres, que debe contemplar las fases: antes, durante y después.
- Difundir y socializar en todos los turnos y entre el 100% del personal la Instalación del Comité y el Plan de unidad médica para emergencias y desastres
- Coordinar y vincular el plan de unidad médica con los planes locales, regionales, nacionales y con los de aquellas instituciones que tienen que ver con rescate de víctimas, atención prehospitalaria, seguridad y demás actividades relacionadas.
- Planificar, coordinar y supervisar los programas de capacitación y entrenamiento en atención de desastres para el personal de la unidad médica con énfasis especial hacia las 5 brigadas
- Planificación, ejecución y evaluación de ejercicios de simulación y simulacros para mejorar el plan.
- Revisión periódica y actualización

### **Funciones específicas de los integrantes de Comité de unidad médica para Emergencias y Desastres.**

#### **A) Del presidente:**

- 1.- Fungir como representante y enlace general del comité.
- 2.- Representar al Comité en todos los asuntos y actividades relacionadas con el mismo.
- 3.- Ejercer las funciones de liderazgo estratégico en la conducción del Comité.
- 4.- Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo entre los Integrantes del comité.
- 5.- Vigilar la observancia y cumplimiento de los acuerdos y compromisos.
- 6.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias, dirigir los debates y declarar los puntos de acuerdo.
- 8.- Elaborar y someter a consideración del comité, el programa anual de actividades, y el calendario de sesiones ordinarias del Comité.
- 9.- Autorizar las convocatorias y órdenes del día;



## **PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

- 10.- Autorizar y convocar las sesiones extraordinarias del Comité.
- 11.- Someter en las sesiones del Comité los asuntos que planteen el resto de integrantes del comité.

### **B) Del Coordinador General**

- 1.- Identificar y proponer al Presidente el personal para ocupar la Secretaría y Vocalías del Comité Hospitalario en Emergencias y Desastres, de acuerdo a las dimensiones de la unidad.
- 2.- Establecer calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité, de acuerdo a una programación y convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias según su naturaleza.
- 3.- Proponer al Presidente del Comité los asuntos a tratar y las estrategias que por consenso de los integrantes sean consideradas.
- 4.- Representar al Presidente en su ausencia, e informarle de los asuntos tratados y los compromisos adoptados.
- 5.- Coordinar sesiones y vigilar el adecuado funcionamiento de los diferentes miembros del comité
- 6.- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del Comité.
- 7.- Dar seguimiento a las recomendaciones de cada sesión y en su caso, establecer las acciones correctivas necesarias.
- 8.- Presentar informe semestral de las actividades a su cargo sobre avances obtenidos en relación con el programa de trabajo propuesto y los compromisos adoptados.
- 9.- Recabar las opiniones y recomendaciones técnicas de los Vocales respecto a alternativas de solución a las desviaciones reportadas.

### **C) Del Secretario Ejecutivo:**

- 1.- Procurar y verificar que se integre el quórum.
- 2.- Elaborar las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y recabar las firmas de los participantes.
- 3.- Dar lectura a las actas y minutas de la sesión previa.
- 4.- Citar a los integrantes del Comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 5.- Enviar oportunamente la agenda de trabajo a los integrantes del Comité.
- 6.- Presentar a los miembros del Comité en cuestión, los casos a tratar en cada una de las reuniones, así como la situación que guarda el seguimiento de los casos hasta su solución.
- 7.- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el Comité para la corrección de los problemas detectados.
- 8.- Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas por el Comité hasta su solución.
- 9.- Mantener ordenado y actualizado el archivo del Comité.



## **PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

- 10.- Integrar un portafolio de evidencias que contenga el programa anual de trabajo, calendario de sesiones, órdenes del día, actas, minutas, inspecciones oculares individuales o en grupo en la unidad médica y el seguimiento de acuerdos.

### **D) De los Vocales:**

- 1.- Participar en la selección de asuntos a revisar.
- 2.- Aplicar la metodología y revisión que establezca el Comité.
- 3.- Participar en la discusión de estrategias, acciones, criterios y en su caso Procedimientos.
- 4.- Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para reducir la vulnerabilidad de la unidad médica.
- 5.- Elaborar los informes o documentación adicional sobre los acuerdos tomados que solicite el Comité.
- 6.- Actividades propias de la comisión asignada a cada una de las Vocalías por ejemplo: Integración, capacitación y entrenamiento de las brigadas que le corresponda en todos los turnos de la unidad médica, enlaces intra y extra institucional, integración, registro e identificación (credencial) de voluntarios, entre otros.
- 7.- Entregar informe escrito del grado de avance de las actividades asignadas a la vocalía

### **Coordinador de de capacitación:**

- 1.- Elaborar programa de capacitación y entrenamiento en atención a emergencias y desastres, en el que participen todos los integrantes del hospital.
- 2.- Programar en las sesiones generales del hospital por lo menos 2 al año con temas relacionados con atención a emergencias y desastres.
- 3.- Coordinar la participación de los becarios ante una situación de desastre.

### **Coordinador de Simulacros:**

- 1.- Deberá capacitar al personal en la realización de Ejercicios de simulación y simulacros
- 2.- Realizar primero ejercicios de simulación los más apegados a la realidad posible y probando diversas hipótesis (fuego, amenaza de bomba, saldo masivo de víctimas).
- 3.- Se recomienda una vez superados estos ejercicios programa un simulacro de atención a un saldo masivo de víctimas.
- 4.- Realizar simulacros de evacuación parcial que involucren solo un piso o Área. Los simulacros de evacuación total son la última opción para los Hospitales.
- 5.- Deberán realizarse dos simulacros al año.



## **PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

### **Coordinador enlace extrainstitucional:**

- 1.- Deberá mantenerse buena relación, vinculación y coordinación con instancias involucradas en la atención de emergencias y desastres.
- 2.- Verificar la congruencia del plan de unidad médica para emergencias y desastres y los programas del resto de instancias involucradas.
- 3.- Elaborar y mantener actualizados los directorios telefónicos de servicios de apoyo como: Policía, bomberos, protección civil, servicios de atención prehospitalaria, proveedores de gases medicinales, medicamentos, material de curación, agua y combustible, entre otros .

### **Coordinador de difusión:**

- 1.- Realizar pláticas de cultura general sobre atención a emergencias y desastres, dirigidas a derechohabientes, personal institucional y público en general
- 2.- Elaborar y difundir trípticos, dípticos o posters, entre otros, de temas relacionados con la atención a desastres.

### **Coordinación de voluntarios.**

- 1.- Elaborar relación detallada de los grupos voluntarios disponibles en la Comunidad y mantenerla actualizada
- 2.- Capacitar a los grupos voluntarios respecto las actividades que desarrollarán durante un desastre.
- 3.- Asignar tareas muy específicas y de acuerdo a sus capacidades y nivel de preparación a cada grupo de voluntarios.
4. La capacitación brindada por la unidad médica en la etapa de preparativos, a los diferentes grupos de voluntarios, estará relacionada con su asignación a tareas específicas durante emergencias o desastres. Además se debe elaborar credencial foliada y con fotografía para cada uno de los voluntarios aprobados, la cual debe ser insustituible e indispensable presentar cada ocasión que acudan a la unidad médica, se trate o no de emergencia o desastre



## PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA

### ANEXO N° 1 FORMATO DE ACTA CONSTITUTIVA

Aguascalientes; a 15 de MAYO de 2010

Lugar de la  
reunión:

Sala de juntas del HGZ N° 1, Aguascalientes

Hora: 11:00 hrs

#### ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ HOSPITALARIO EN EMRGENCIAS Y DESASTRES

EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 "JOSE LUIS AVILA PARDO" , CON DOMICILIO EN JOSE MARIA CHAVEZ N° 1202 , COLONIA LINDAVISTA, C.P. 20270 AGUASCALIENTES; AGS; SE REUNEN LOS DRS. JUAN FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ (DIRECTOR DEL HOSPITAL), CARLOS GUTIERREZ MARFILEÑO( SUBDIRECTOR MEDICO) , EL C. P. HUMBERTO ACEVEDO SALAZAR (SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO), LOS COORDINADPRES CLINICOS, LOS JEFES DE ENFERMERIA, TRABAJO SOCIAL Y CONSERVACIÓN; CON LA FINALIDAD DE INSTALAR EL COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, CUERPO COLEGIADO RESPONSABLE DE: PLANEAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y RESPONDER A LA COMUNIDAD ANTE UN ESTADO DE CONTINGENCIA PROPICIADO POR UN DESASTRE NATURAL O SECUNDARIO AL ACTUAR DEL HOMBRE, OCURRIDO DENTRO DE EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD, DE APOYAR A OTRA UNIDAD DAÑADA E INCLUSO POR UNA SITUACIÓN INTERNA DENTRO DE LA UNIDAD, QUE ESTE CONDICIONANDO UN INCREMENTO EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN Y PONGA EN RIESGO SU CAPACIDAD FUNCINAL, QUEDANDO INTEGRADO COMO SIGUE:

Presidente

Nombre y firma

Secretario ejecutivo

Nombre y firma

Vocal "A"

Nombre y firma

Vocal "B"

Nombre y firma

Vocal "C"

Nombre y firma

Vocal "D"

Nombre y firma

Vocal "E"

Nombre y firma

Vocal "F"

Nombre y firma

Vocal "G"

Nombre y firma



**PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**

**SESIÓN DEL COMITÉ HOSPITALARIO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Sesión N° \_\_\_\_\_ Ordinaria ( ) Extraordinaria ( ) Aguascalientes; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Lugar de la reunión: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Lista de Asistentes : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Quórum legal: Si ( ) No ( ) ? Sesiona el Consejo ¿ Si ( ) No ( ) tivo: \_\_\_\_\_

**Seguimiento de acuerdos de sesiones previas**

N° de acuerdo	Fecha del acuerdo	Nombres de los responsables	% de avance

**Nuevos acuerdos**

N° de acuerdo	Descripción del acuerdo	Nombres de los responsables	Fecha vencimiento

N° de asunto	Asuntos generales



**PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**



**PROGRAMA UNIDAD MÉDICA SEGURA**